Ley Nº5189/14 Que establece la obligatoriedad de la provisión de información sobre el uso de recursos públicos y remuneraciones de los servidores públicos en Paraguay.

ART.3- INCISO E - DETALLES DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SEAN FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS, INCLUYENDO BENEFICIARIO, DESTINO, OBJETIVOS DEL VIAJE, FECHA DE REALIZACIÓN Y MONTOS ASIGNADOS PARA VIÁTICOS, INCLUYENDO UN INFORME FINAL DE LA MISIÓN, MES DE FEBRERO 2026: **SIN MOVIMIENTO**